

T
Despacho del presidente
DP/24-27/070/2024



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

7 2 NOV 2024

1:00

ACUSE DE RECIBIDO

Con fundamento a lo establecido en los artículos 34 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, me permito solicitarle tenga a bien listar el presente **PROYECTO DE ACUERDO**, en el orden del día de la próxima sesión del Honorable Ayuntamiento, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que, en la Sesión número 18 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con fecha 24 de marzo del año 2014, se autorizó la creación del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, así como la aprobación de su reglamento.
- II. Que para su entrada en vigor lo acordado por el Honorable Ayuntamiento, y detallado en el párrafo que antecede, se enviaron las constancias correspondientes al Ejecutivo del Estado, el cual emitió el acuerdo 041, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua Número 48 del 14 de junio de 2014.
- III. Que, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las normas jurídicas a que se hace referencia en el párrafo que antecede, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Derivado de la aprobación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez con fundamento en lo establecido en la fracción VI del artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación a la fracción II del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se aprueba el nombramiento



DEPENDENCIA	Despacho del Presidente
DEPARTAMENTO	Despacho del presidente
NÚMERO DE OFICIO	DP/24-27/070/2024

realizado por el Presidente Municipal, del Ciudadano LUIS OSVALDO RIVAS GARCIA, como DIRECTOR GENERAL del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.

SEGUNDO.- Procédase en su momento, por conducto del Presidente Municipal, Lic. Cruz Pérez Cuellar, a tomar la protesta legal correspondiente.

TERCERO.- Notifiquese para todos los efectos legales a que tenga lugar.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

